



## MEMORIA DE ALCALDIA

### **ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2020**

La Concejalía Delegada de Hacienda ha confeccionado el Proyecto de Presupuesto General para el próximo ejercicio 2020, teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS:

- Las previsiones de derechos a liquidar en el 2020
- La modificación de las tarifas y tipos impositivos llevada a cabo en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2020.
- Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.
- La valoración de la Plantilla presupuestaria por la Unidad de Personal, de conformidad con la relación de puestos de trabajo .
- Los compromisos adquiridos con Terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, incluidos los de carácter plurianual.
- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes Unidades Gestoras.
- Las propuestas de gastos por programas para el ejercicio 2020, elaboradas por las diferentes Concejalías Delegadas de Área.
- La valoración y cuantificación de la deuda elaborada por la Intervención Municipal.
- Los compromisos asumidos en la aprobación del Plan Económico-financiero de fecha 22/11/2019. Se tienen en cuenta, asimismo, las directrices marcadas en el Plan Presupuestario a Medio Plazo elaborado por la Presidencia con fecha 25/11/2019 y en las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2021.

Todo ello, en conjunto ha servido de base para formar el Proyecto de Presupuesto para 2020 cuyo resumen por capítulos, tanto en su estado de ingresos y gastos es el siguiente:



## ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	855.100,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.637.700,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.215.370,98
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	141.251,93
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.854.422,91
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	200.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.686.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.886.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>5.740.422,91</b>
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>5.740.422,91</b>



## ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.327.698,55
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.110.578,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	4.300,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.084,44
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.515.660,99
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.780.408,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.780.408,00
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>5.296.140,99</b>
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	44.048,76
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>44.048,76</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>5.340.117,75</b>

Respecto de la Clasificación por Programas de Gastos, cuyo objetivo consiste en determinar las Finalidad y Objetivos a alcanzar con el Gasto que se presupuesta para el 2020, el Resumen por Áreas de Gasto es el siguiente:



ESTADO DE GASTOS (CLASIFICACION POR PROGRAMAS)		
CLASIFICACION POR PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020
AREA 1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.066.731,58
AREA 2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	976.810,00
AREA 3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.732.836,00
AREA 4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	766.970,00
AREA 9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	752.721,41
AREA 0	DEUDA PÚBLICA	44.048,76
TOTAL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTO		5.340.117,75

Seguindo estas bases las novedades y magnitudes más significativas que presentan estos Presupuestos se pueden determinar en las siguientes:

## ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

### I.- ANALISIS DEL ESTADO DE INGRESOS:

Como puede comprobarse en los Estados que se unen, desarrollados a nivel de concepto de ingresos, las previsiones de ingresos por Operaciones Corrientes, es decir los Capítulos Primero a Quinto, representan un detrimento de 32.810,00 euros, equivalente a un -0,84 %, sobre las previsiones del ejercicio 2019, y supone el 67,15 % del total del Presupuesto de Ingresos para el año 2020

Este incremento viene sustentado principalmente en los conceptos siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, aumento de la base imponible del 3%
- Las tasas y otros ingresos corrientes se han presupuestado en función de las estimaciones de ingresos para el presente ejercicio y las previsiones de crecimiento para el 2020, como consecuencia de la aplicación del incremento de tarifas aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos, destacando los ingresos por residencia, escuela de música y piscina por un importe de 80.000 euros.



c) Las transferencias corrientes no se mantienen igual que en el ejercicio 2019, significando la previsión de gasto 1.215.370,98 fruto de las solicitudes de subvenciones dentro del programa: Plan de Inversiones Regionales de la Comunidad de Madrid.

Respecto de las previsiones de Ingresos por Operaciones de Capital, es decir las que se destinan a la finalidad de financiar las obras e inversiones previstas para el ejercicio 2020, cabe resaltar las siguientes:

a) Transferencias de la Comunidad Autónoma: Se han presupuestado aquellos compromisos adquiridos formalmente por la Comunidad de Madrid para financiar obras o inversiones contratadas en el presente ejercicio:

- Plan de Inversiones Regionales
- Subvención para el empleo
- Subvención para matadero
- Subvención para paradas de autobús
- Subvención Mejora de la infraestructura urbana (básicas)
- Subvención “Inversiones” de la CAM
- Plan especial de apoyo económico (despoblación)
- Subvención para dotación de fondos históricos
- Subvención X Festival Marqués de Santillana
- Subvención Museo Picasso
- Subvención Sierra Norte Punto Activa Buitrago
- Subvención Deporte infantil
- Subvención contra absentismo escolar
- Subvención “Casita de niños”
- Subvención por alumnos escolarizados de otros municipios
- Programa empleo
- Programa activación de mayores
- Subvención Folleto y APP
- Subvención Gasinma
- Subvención para PGOU
- Subvención jóvenes curso de monitores
- Subvención programas de salud



## II.- ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS:

Las modificaciones más significativas dentro de las Operaciones Corrientes en el Estado de Gastos para el 2020 se pueden sintetizar en las siguientes:

- a)** Gastos de Personal: Este capítulo de gastos representa un crecimiento significativo para el 2020, como consecuencia de las previsiones de incremento salarial, derivadas de la negociación con los representantes sindicales para la revisión del Convenio Colectivo para el Personal Laboral y del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo para el Personal Funcionario.
- b)** Gastos de Bienes Corrientes y Servicios: Las dotaciones presupuestarias se han incrementado como consecuencia de varias subvenciones.
- c)** Gastos Financieros: se mantienen igual que en 2019 fruto de dos operaciones a largo plazo que continúan vigentes.
- d)** Transferencias corrientes. Se prevén créditos por importe de 73.084,44 euros en 2020, que constituirían el 1,37 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un ligero incremento con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior

Respecto de las Operaciones de Capital, contempladas en los Capítulos VI y VII del Estado de Gastos, cabe resaltar las siguientes novedades:

- a) Inversiones Reales: Se han previsto realizar las obras que se detallan en el Anexo de Inversiones, por un importe global de 1.780.408,00 euros.

Como RESUMEN, del Presupuesto que se presenta a aprobación del Ayuntamiento, se pueden extraer las siguientes CONCLUSIONES con respecto a los objetivos marcados:

1. Se ha consolidado una herramienta más eficaz que facilite una mejor gestión interna, operativizando cada decisión y cada actuación referente. Ello significaba más tiempo de dedicación, más exigencia técnica pero nos devuelve mayor grado de eficacia y eficiencia. Esta herramienta es el PRESUPUESTO DESAGREGADO que está sirviendo, además, de instrumento ágil y transparente para el trabajo de los servicios económicos y el entendimiento armónico entre las diferentes áreas y delegaciones y la totalidad de los representantes políticos de la Corporación Municipal.
2. Se ha intentado dar una participación más versátil a cada concejal delegado, proponiendo sus necesidades en materia de gastos para atender los diferentes servicios que componen cada área de responsabilidad. Los gastos que han precisado presupuestar, han sido analizados con el máximo rigor, sin contemplar peticiones desmesuradas que no pudieran ser atendidas. El Presupuesto General tiene su limitación en los ingresos previstos para el próximo año, que proceden de los tributos, precios y demás transferencias corrientes (subvenciones) de otras



- Administraciones, a las que se suman los ingresos por aprovechamiento urbanístico, que apoyaran considerablemente las inversiones.
3. Se ha afianzado firmemente una política de equilibrio presupuestario del Ayuntamiento, con el fin de poder atender nuestras obligaciones con nuestros proveedores y contratistas en los plazos reglamentarios, al mismo tiempo que nos esforzamos en cumplir las medidas de saneamiento financiero. Para ello se ha realizado un importante esfuerzo para cumplir con las medidas de Estabilidad Presupuestaria previstas por la Ley, ajustando al máximo la previsión de endeudamiento para mantener la situación de equilibrio presupuestario en los términos de capacidad de financiación.
  4. Se ha proyectado desarrollar y realizar las Inversiones Reales con repercusión prioritaria en el bienestar de los vecinos: (pavimentación, red de aguas, alcantarillado, mejora de los servicios públicos, recuperación de entornos medioambientales, residencia de mayores, momentos de participación de los ciudadanos, intensa oferta de actividad cultural). Se contempla un incremento muy significativo en el desarrollo urbanístico del Municipio, como consecuencia de la gestión realizada por este Ayuntamiento, tanto a nivel de crear infraestructuras que han servido de atracción para nuevos proyectos urbanizadores, como a la voluntad decidida del equipo de gobierno de favorecer aquellos proyectos de creación de nuevas viviendas, en un marco de desarrollo controlado del Municipio. El resultado de esta gestión permitirá financiar parcialmente las obras e inversiones previstas en el Estado de Gastos, y contar con un patrimonio en suelo para cubrir las necesidades de viviendas de protección.
  5. La carga financiera del Ayuntamiento por la suscripción de préstamos a largo plazo, se encuentra dentro de los márgenes contemplados por la normativa vigente.

En Buitrago del Lozoya, a la fecha de la firma,

EL ALCALDE